

MINISTERIO DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2862.- Resolución de 7 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por la Resolución de 4 de octubre de 2012, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con los organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo en el territorio de Melilla para el ejercicio 2012.

Por Resolución de 4 de octubre de 2012, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con los organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo en el territorio de Melilla para el ejercicio 2012, en aplicación de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 y en la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por los Servicios Públicos de Empleo en el ámbito de la colaboración con Órganos de la Administración General del Estado, y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones Sin Ánimo de Lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

El artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, precisando que no cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento.

Debido a las fechas en las que nos encontramos y a fin de iniciar, lo antes posible y, en cualquier caso, antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario, los proyectos que realizarán las entidades que resulten beneficiarias de las citadas subvenciones y teniendo en cuenta las limitaciones temporales para las operaciones de cierre del ejercicio 2012 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias reguladas en la Orden HAP/2326/2012, de 29 de octubre, se constata que concurren razones de interés público que aconsejan resolver con la máxima celeridad y eficacia la totalidad de los expedientes administrativos de concesión de subvenciones públicas que se tramiten al amparo de la mencionada convocatoria y que deben financiarse con cargo al presupuesto de 2012, reduciendo a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario tanto para su instrucción como para la resolución de las solicitudes de subvención presentadas.

Por ello, estimando que concurren los requisitos para la tramitación de urgencia a los que se refiere el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispongo:

Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por Resolución de 4 de octubre de 2012, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con los organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo en el territorio de Melilla para el ejercicio 2012, en aplicación de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 y en la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por los Servicios Públicos de Empleo en el ámbito de la colaboración con Órganos de la Administración General del Estado, y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones Sin Ánimo de Lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el mencionado procedi-